



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-10194590-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-10194590-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAIRES FARMA S.A., con domicilio legal en California N° 2082, 2° piso, Dpto. 207 y depósitos sitios en las calles: California N° 1.936/42/70/2.020/70/82/84/86/88/90/92/94/96/98, 2° piso, UF N° 207; Herrera N° 1.855 2° piso, UF N° 207; Iriarte Gral. N° 2.035/65, 2° piso, UF N° 207; Vieytes N° 1.374, 2° piso, UF N° 207, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

Que la mencionada se habilitó por Disposición ANMAT N° 5372/21, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BAIRES FARMA S.A., con domicilio legal California N° 2.082, 2° piso, Dpto. 207 y depósitos sitios en las calles: California N° 1.936/42/70/2.020/70/82/84/86/88/90/92/94/96/98, 2° piso, UF N° 207; Herrera N° 1.855 2° piso, UF N° 207; Iriarte Gral. N° 2.035/65, 2° piso, UF N° 207; Vieytes N° 1.374, 2° piso, UF N° 207, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Cancelese el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición N° 5372/21.

ARTÍCULO 3°.- Dése de baja a la Farmacéutica Tarantini María Laura, Matrícula Nacional N° 16.667, al cargo de la Dirección Técnica, designado mediante Disposición ANMAT N° 5372/21.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-10194590-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM